



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00576

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ORLANDO DE JESÚS YEPES ORTIZ contra los Señores GLORIA ELENA ZAPATA HENAO Y JHON JAIRO OLIVEROS QUIROZ, se dispone cumplir lo decidido por la Sala Primera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en sentencia del 16 de febrero de 2023, que decidió Confirmar y Revocar la providencia de primera instancia emitida el 02 de noviembre de 2016, además resolver que en ambas instancias no se fijan costas procesales.

Por lo expuesto, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 50
Hoy 27 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c966b9778940bd1d6a8fded48f4f28d480e6e6219d28da873291c954b9892cb**

Documento generado en 24/03/2023 03:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>